



Resolución Directoral Ejecutiva N° 094 -2018/APCI-DE

Miraflores, 20 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, establece que la APCI es un organismo ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función a la política nacional de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", que orienta el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades estatales, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado;

Que, en la citada Guía se sugiere la conformación de un Equipo de Trabajo Operativo, multidisciplinario y capacitado en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos, que brinde soporte al Comité de Control Interno en las fases de planificación y ejecución durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 063-2017/APCI-DE de fecha 02 de junio de 2017 se formalizó la conformación del Equipo de Trabajo Operativo integrado por los representantes de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Operaciones y Capacitación, y la Unidad de Administración de Personal, conforme a lo acordado por el Comité de Control Interno de la APCI;

Que, se ha considerado por conveniente modificar la conformación del Equipo de Trabajo Operativo, designando a todos sus miembros por cargos;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Equipo de Trabajo Operativo que brinde soporte al Comité de Control Interno, el cual está integrado por:

- Un/a representante de la Oficina General de Administración.
- Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Un/a representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Un/a representante de la Dirección de Operaciones y Capacitación.
- Un/a representante de la Unidad de Administración de Personal.

Artículo 2°.- En un plazo máximo de dos (02) días hábiles de emitida la presente Resolución, los/las Directores/as y Jefes/as de los órganos y unidades orgánicas de la APCI deberán comunicar la designación de sus representantes a la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno.





Artículo 3°.- Los/las Directores/as y Jefes/as de los órganos y unidades orgánicas de la APCI son responsables de mantener actualizada la designación de sus representantes en el Equipo de Trabajo Operativo.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a las unidades orgánicas respectivas, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Comuníquese y regístrese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL